



Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales

Consejo Académico

Comodoro Rivadavia, 13 de octubre de 2004

VISTO:

La solicitud de licencia sin goce de haberes presentada por la Lic. Liliana PEREZ; y

CONSIDERANDO:

Que la licencia se solicita para la cátedra donde la Lic. PEREZ está designada como Adjunta, Semiexclusiva.

Que no existen objeciones para el otorgamiento de dicha licencia.

Que el tema fue tratado y aprobado por la totalidad de los presentes, en sesión Ordinaria de este Cuerpo, el 07 de octubre ppto.

POR ELLO:

EL CONSEJO ACADEMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES


RESUELVE

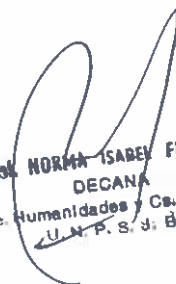
Art.1º) Otorgar licencia sin goce de haberes, a la Lic. Liliana PEREZ, en los cargos Ordinarios de J.T.P. de las materias Historia del Antiguo Oriente y Antropología y Etnografía General, de las carreras de Historia-sede Trelew, a partir del 01 de marzo de 2004 y hasta el 28 de febrero de 2005.-

Art.2º) Regístrese, notifíquese a quien corresponda y cumplido ARCHIVASE.-

RESOLUCIÓN CAFHCS Nº 373/04

Mmg.


Dr. EDUARDO GASTÓN ACEVEDO
SECRETARIO ACADEMICO
FACULTAD HUM. y CIENCIAS SOC.
U.N.P.S.J.B.


Profa. NORMA ISABEL FUENTES
DECANA
Fac. Humanidades y Cs. Sociales
U. N. P. S. J. B.